



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION R. N° 7302 -2020-UNFV

San Miguel, **10 MAR 2020**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Que, teniendo en cuenta que existen resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario que contienen errores materiales que deben ser necesariamente rectificadas; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 04.06.2019, acordó delegar al señor Rector para que emita resoluciones a nivel rectoral que corrijan dichos errores;**

Que, mediante **Resolución R. N° 7300-2020-CU-UNFV** de fecha 10.03.2020, se aprobó el Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2020 de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, de la revisión de dicho acto resolutivo se advierte que se consignó erróneamente la fecha del desarrollo de la clase magistral: del 19 al 20.24.2020, debiendo ser lo correcto: del 19 al 24.03.2020; asimismo, la fecha de aprobación del Consejo Universitario: 07 al 06.04.2020, debiendo ser lo correcto 07.04.2020, por lo que corresponde efectuar de oficio las rectificaciones respectivas;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 536-2016 de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el Cronograma del Concurso de Contratación Docentes 2020 aprobado en el Artículo Primero de la Resolución R. N° 7300-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020, conforme se detalla a continuación:

DICE:

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
(...)		
07	Desarrollo de la Clase Magistral	Del 19 al 20.24.2020
(...)		
14	Aprobación del Consejo Universitario	07 al 06.04.2020

DEBE DECIR

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
(...)		
07	Desarrollo de la Clase Magistral	Del 19 al 24.03.2020
(...)		
14	Aprobación del Consejo Universitario	07.04.2020

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pag.02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7302 -2020-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos de esta Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
Lic. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

